



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00518121- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La Resolución Decanal N° 1379/2023 por la que se dispone el periodo de inscripción para el llamado a concurso destinado a cubrir un cargo de Profesor Titular de dedicación Semi-Exclusiva para la cátedra "Gramática II" de la Escuela de Letras; y

CONSIDERANDO:

Que en la citada Resolución Decanal se ha deslizado un error material involuntario en la fecha de apertura del periodo de inscripción para el llamado a concurso antes mencionado;

Que de acuerdo al Reglamento de Concursos para Profesores Regulares - RHCS 176/2006- RHCD 118/06 t.o RHCD 330/05 — corresponde fijar un periodo de inscripción por al menos 15 días hábiles – art. 4º: “.... *el plazo dentro del cual deberán inscribirse los concursantes, no deberá ser inferior a 15 días*”;

Que resulta necesario dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 1379/2023

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: **DEJAR sin efecto** la Resolución Decanal N° 1379 de fecha 30 de octubre de 2023.

ARTÍCULO 2º: Las inscripciones al concurso destinado a cubrir **1 (uno) cargo de Profesor Titular de dedicación Semi-exclusiva** para la cátedra **Gramática II**, de la Escuela de Letras, se realizarán a través del Sistema Integral de Gestión y Evaluación (SIGEVA) en los términos del art. 10º de la Resolución H. Consejo Directivo 118/2006 y acorde al procedimiento indicado en la Resolución H. Consejo Directivo N° 94/2022, durante el periodo comprendido entre los días **15 de noviembre de 2023 y el 11 de diciembre de 2023**.

ARTÍCULO 3º: Conforme lo dispuesto en la Resolución del H. Consejo Directivo N° 94/2022, las y

los aspirantes al momento de su inscripción deberán proceder a la creación de un usuario en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación (SIGEVA) -en el supuesto de no poseerlo- en el plazo establecido en el art. 1º de la presente. Además, deberán actualizar, al momento de la inscripción, su *Banco de Datos* en SIGEVA, más los siguientes requisitos:

1- Nota de inscripción dirigida al/la Decano/a de la Facultad, disponible en SIGEVA, consignando datos personales, domicilio real, teléfono de contacto y dirección de correo electrónico.

1.1- El modelo de nota dirigida al Decano/a podrá descargarla del blog del Área Profesorado y Concursos (<http://blogs.ffyh.unc.edu.ar/concursos/>). Una vez completada, podrá adjuntarla en SIGEVA en la pestaña

-Los/as postulantes, miembros de la comunidad universitaria de la UNC, deberán constituir domicilio electrónico bajo la identificación UNC "IdUNC" (ID@unc.edu.ar).

-Los/as postulantes no incluidos en el grupo anterior, deberán constituir un domicilio electrónico, mediante la utilización de su correo habitual, registrado en SIGEVA, y adjuntar copia (PDF) del documento Nacional de Identidad (ambos lados) o Pasaporte.

2- Todos/as los/as postulantes deberán acompañar a la presentación realizada en SIGEVA, como documentos adjuntos y en formato PDF:

-Títulos Universitarios de grado y posgrado con sus respectivas legalizaciones. En el caso de los Títulos otorgados por Universidades extranjeras deberán acompañar la constancia de haber sido revalidado en una Universidad Nacional. En caso de no poseer revalidación, el jurado podrá requerir al postulante la presentación de la documentación que crea necesaria para acreditar la calidad, jerarquía e importancia de los estudios realizados a fin de considerar su valoración.

-*Curriculum vitae* nominal (optativo).

3- La copia digital de todos los antecedentes, declarados en la inscripción, deberá ser enviada en formato PDF a concursos@ffyh.unc.edu.ar (art. 11º RHCD N° 94/2022)

La presentación de los documentos reproducidos en formato digital se realizará bajo declaración jurada la que deberá constar firmada, en su solicitud de inscripción, asumiendo el presentante la responsabilidad legal y administrativa respecto a la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos originales en soporte papel que obra en su poder, los cuales podrán ser solicitados en caso que se considere necesario, conforme al modelo siguiente:

"Declaro bajo juramento la veracidad de la información consignada y que los documentos acompañados son copia fiel del original en mi poder. En caso de no coincidir lo manifestado previamente con la información que obra en los registros de la Universidad Nacional de Córdoba, y/o de las dependencias públicas o privadas correspondientes, el presentante asume las responsabilidades legales y administrativas que pudieran derivar de su actuar."

4- Ponencia, Proyecto de Programa y Plan de Investigación – "sobre cerrado". Conforme el art. 10º de la RHCD No 94/2022: la documentación en "sobre cerrado" serán remitidas (en archivos separados), durante el periodo de inscripción de la convocatoria a la que aspira el/la postulante, a la siguiente dirección de correo electrónico: concursos@ffyh.unc.edu.ar

Vencido el plazo de inscripción y de no haber remitido dicha documentación, se considerará que el/la postulante ha desistido de la postulación (inscripción) al concurso, por no cumplir los requisitos exigidos por la reglamentación de concurso docente (Art. 10º RHCS 118/06). El/los documentos deberán enviarse como archivos cifrados o PDF y se revelarán las claves al jurado el día de su constitución.

Las contraseñas serán remitidas a la misma dirección de correo electrónico veinticuatro (24) horas previas a la fecha de reunión del tribunal.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese amplia difusión, comuníquese y archívese.

CJR